TOMO XXXIII MONTEVIDEO, Martes 28 de Octubre de 1913 Núm. 2373

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Ley. Prórroga del Presupuesto General de Gastos vigente.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase por tres meses el Presupuesto General de Gastos actualmente en vigencia.

Artículo 2.o Durante el período de prórroga, el Poder Ejecutivo no podrá disponer sino de los tres duodécimos de las partidas que figuran en el Presupuesto.

Artículo 3.o El Poder Ejecutivo podrá disponer también de los saldos que resulten de las partidas del trimestre anterior.

Artículo 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Asamblea General, en Montevideo á 16 de Octubre de 1913.

MANUEL B. OTERO
Presidente

M. Magariños Solsona
1.er Secretario del H. Senado

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 17 de Octubre de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Ley. Plazo concedido al señor Juan Mario Johnson, para justificar servicios públicos, anteriores á la ley de 14 de Octubre de 1904.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Concédese un plazo especial de sesenta días al señor Juan Mario Johnson, empleado de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para que pueda presentarse á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, haciendo valer los servicios prestados á la Administración Pública antes del 14 de Octubre de 1904.

Artículo 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

MANUEL B. OTERO
Presidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Leyes. Computación de tiempo de servicios públicos, acordada á las personas que se expresan.

Clara R. Lurati

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Compútase por gracia especial, al solo efecto de la jubilación, cuarenta y seis meses de servicios en favor de la maestra señorita Clara R. Lurati, quien deberá abonar los reintegros correspondientes á la Caja Escolar.

Artículo 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

MANUEL B. OTERO
Presidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Hipólito Coelho de Barros

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Al solo efecto de la jubilación y con la obligación de pagar el montepío, compútanse al agrimensor don Hipólito Coelho de Barros dos años y medio de servicios prestados, sin remuneración alguna, en la delineación y nivelación de las calles de la ciudad de San José.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Eusebio Conlazo Zabalía

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Computase por gracia especial al señor Eusebio Conlazo Zabalía los años de servicios prestados á la Administración Pública como encargado del Archivo de la Oficina de Catastro y como empleado de la Comisión de Caridad y Dirección de la Asistencia Pública Nacional, debiendo abonar los reintegros correspondientes por concepto de montepío.
Artículo 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Leyes. Conceden pensión á las personas que se indican.

Elisa Vidal

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Acuérdase por gracia especial á la señora Elisa Vidal una pensión de doscientos cuarenta pesos anuales, como viuda del ex empleado policial don Antonio Mainero.
Artículo 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Benita Benítez

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Acuérdase por gracia especial á la señora Benita Benítez, viuda de don Mariano Chimiente, una pensión alimenticia de trescientos sesenta pesos anuales, como nieta del ciudadano don Francisco Araúcho.
Artículo 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Aída Iglesias de Launy

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de doscientos cuarenta pesos anuales, á la señora Aída Iglesias de Launy, viuda del ex empleado de la Dirección de Cementerios don Enrique Launy.
Artículo 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Margarita y Gertrudis de los Campos

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Acuérdase por gracia especial á las señoras Margarita y Gertrudis de los Campos, hijas de don Felipe de los Campos, representante á la 1.a Legislatura en el año 1830, una pensión alimenticia de seiscientos pesos anuales, de la que disfrutarán también, en una tercera parte, las nietas del mismo causante, Paula, María, Toribia y Juana de los Campos.
Artículo 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

M. Magariños Solsona
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

María Arigón de López

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial, una pensión alimenticia de setecientos veinte pesos anuales á la señora María Arigón de López, viuda del ex empleado de Instrucción Pública don Fulgencio López, la que deberá disfrutar con sus hijos menores.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 11 de Julio de 1913.

MANUEL B. OTERO
Presidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Mi-

nisterio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Leyes. Conceden aumento de pensión á las señoritas que se mencionan.

Dolores y Blanca Honoria Guarch

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase por gracia especial á ciento ochenta pesos anuales la pensión legal que disfrutan las señoritas Dolores y Blanca Honoria Guarch, hijas del jubilado de la Nación don Fructuoso Guarch.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 11 de Julio de 1913.

MANUEL B. OTERO
Presidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Amelia Hinckley

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase por gracia especial á trescientos pesos anuales la pensión legal servida de rentas generales que actualmente goza la señorita Amelia Hinckley.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección Industrial y de Minas pasa el expediente de don José M. Vázquez, por los señores Preve Hnos., sobre devolución de derechos de Aduana pagos por materiales introducidos para el alumbrado eléctrico de Mercedes.

—Se dispone que la Dirección de Arquitectura realice una inspección al edificio escolar en construcción en el pueblo Juan Lacaze.

—Se ordena el pago de las cuentas de los señores Agustín Dopelo y Cía., Antonio Cadezzani, Juan Susena, Tomás Clivic, Giuria y Bianchi y Compañía Telefónica de Montevideo, por trabajos hechos en la Escuela de Veterinaria que ascienden á $ 2.048.65.

—Pasa á la Dirección de Arquitectura el expediente sobre reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupa la Aduana de la Capital.

—Pasa á la Contaduría General de la Nación una nota de la Administración de Faros sobre depósito en el Banco de la República de la suma de $ 3.445.96, recaudada por concepto de renta de faros desde el 18 al 24 del corriente mes.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasan los planos finales del ramal férreo Tres Arboles-Piedra Sola.

—Pasa á la Dirección de Vialidad el expediente sobre adquisición de un sulki para la Inspección Técnica Departamental de Treinta y Tres.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa la solicitud número 274 de "La Transatlántica", sobre introducción de materiales libres de derechos de Aduana.

—Pasa á la Contaduría General del Estado un estado demostrativo del movimiento de la cuenta "Depósito de Garantía".

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa un escrito del señor R. von Restorff sobre colocación de 24 transportadores eléctricos en los depósitos de la Aduana de la Capital.

—Pasan á informe de la Dirección de Ferrocarriles los siguientes expedientes de la "Uruguay Railway Comp.": Galpón de cargas en la Estación Rocha, ídem ídem de coches, ídem ídem de carpintería, ídem ídem de locomotoras.

La Secretaría

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO FACUNDO BALTA, PERTENECIENTE AL REGIMIENTO «BLANDENGUES DE ARTIGAS» DE CABALLERÍA N.° 1, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Octubre 25 de 1913.

Vista en audiencia pública la presente causa seguida de oficio contra el soldado del Regimiento de Artillería número 1 Facundo Balta, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan José Debali, del delito de deserción, por lo cual, á mérito de las disposiciones legales que en su acusación invoca, solicita le sea impuesta la pena de quince meses de prisión;

Resultando: Que el procesado firmó un contrato el día 2 del mes de Mayo último, por el cual se comprometió á servir en el ejército por el término de tres años, en calidad de voluntario, recibiendo la paga íntegra que establece el artículo 11 del Código Militar (fojas 19 y 20);

Que perteneciendo el procesado al Regimiento de Artillería número 1, prestaba servicios en calidad de agregado en el Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, de donde fugó por los fondos del cuartel en la noche del 1.o de Julio, en circunstancias que se hallaba cumpliendo un arresto que por faltas disciplinarias se le había impuesto (fojas 1, 3, 6 vuelta y 12 vuelta);

Que el día 3 de Agosto fué aprehendido en un tren en la Estación del Ferrocarril Central por el capitán don Alfredo M. Lafone, del Regimiento de Caballería número 9, y entregado á la sección 11.a de policía de la Capital, de donde al día siguiente fué restituído á su cuartel por intermedio del sargento 1.o Eleazar Plá, que fué en su busca (fojas 1, 3, 6 vuelta, 8, 9 vuelta, 11 vuelta y 14);

Considerando: Que la acción cometida por el prevenido constituye el delito de deserción previsto y penado por los artículos 945 y 946 del Código Militar.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al procesado á sufrir la pena de quince meses de prisión, previo computársele la preventiva sufrida, dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir en oportunidad el cumplimiento del empeño testimoniado á fojas 19 y 20, dentro del término de duración legal que establece el inciso 5.o del artículo 9.o del Código Militar para los que ingresan al ejército en calidad de voluntarios, como lo solicita el señor Fiscal en su acusación.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO ARTURO MONTESDEOCA, PERTENECIENTE AL REGIMIENTO «BLANDENGUES DE ARTIGAS» DE CABALLERÍA N.° 1, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Octubre 25 de 1913.

Vista en audiencia pública la presente causa seguida de oficio al soldado Arturo Montesdeoca, del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro G. González, del delito de deserción, y para el cual solicita la pena de quince meses de prisión, de acuerdo con las prescripciones legales que invoca;

Resultando: Que el prevenido, que se encontraba el día 17 de Julio del corriente año de servicio en una de las caballerizas del cuartel, abandonó, como á las diez de la noche, dicho servicio, pues así lo constató el sargento segundo Fortuna-

to Chaves, que también se encontraba de servicio y encontró en su recorrida, tirado en el suelo de la misma caballeriza, el vestuario militar de aquél (parte de fojas 1);

Que como á las cinco y media del día mencionado el prevenido pidió á un menor, hijo de su lavandera, que fuera á casa de ésta y le pidiera un traje de particular, y aquél le trajo, y con el cual se vistió, y saliendo por los fondos del cuartel, se fué con rumbo al Departamento de Rivera, siendo aprehendido el día 19 de ese mes, como á las 5 1|2 de la tarde, por un guardia civil de la 17.a sección, mientras se hallaba escondido en una zanja que dista un kilómetro y medio de la estación Toledo, y al día siguiente fué entregado á una comisión del Regimiento del cual era desertor (fojas 3 vuelta);

Considerando: Que el delito cometido por el prevenido se halla encuadrado en los artículos 945 y 946 del Código Militar;

Que no puede considerarse como atenuante la excusa dada por el prevenido de que su deserción obedecía al deseo de ver á su familia, como lo pretende la defensa; pues las atenuantes están claramente determinadas en el artículo 752 del Cuerpo de Leyes citado.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido á sufrir la pena de quince meses de prisión, dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para hacer cumplir la respectiva contrata.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS

MOVIMIENTO DE OPERACIONES EN SEPTIEMBRE DE 1913

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de Octubre de 1913.

Señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Excmo. señor Ministro:

En cumplimiento del artículo 1.° del decreto de 15 de Mayo de 1912, tengo el honor de elevar á V. E. el cuadro que comprende, en conjunto, el movimiento que tuvieron en el mes de Septiembre anterior los Bancos que en dicho cuadro se mencionan.

Al pie de dicho cuadro van consignadas las cifras resumidas de cada rubro correspondientes al mes de Agosto anterior, para los fines de la comparación.

Como ampliación al citado decreto, el Poder Ejecutivo resolvió por el de 3 de Septiembre que los bancos consignen también el saldo en especie oro existente el último día de cada mes, disposición que, cumplida por todas las instituciones de crédito, y resumidas las existencias en monedas de oro á 30 de Septiembre anterior, forman la suma total de $ 12.280.955.57.

Salúdale con la mayor distinción.

Eugenio J. Madalena,
Oficial Mayor.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de Octubre de 1913.

Enterado, publíquese y archívese.

COSIO.

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

ESTADO DE LOS BANCOS EN SETIEMBRE DE 1913

Promedio de los saldos diarios

BANCOS	DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	DEPÓSITOS Á PLAZOS Y EN CAJA DE AHORROS	DESCUENTOS Y ADELANTOS	EXISTENCIA EN CAJA		EMISIÓN EN CIRCULACIÓN	
				Oro amonedado	Billetes, plata y níquel	Mayor	Menor
Banco de la República	(1) $ 6.614.084 —	$ 6.979.047 —	$ 37.037.877 —	$ 6.451.265 —	$ 1.786.218 —	$ 14.198.870 —	$ 5.031.955 —
Banco Aleman Transatlántico, Anglo Sud Americano, Brasilienne Italo Belge, Británico de la América del Sud, Cobranzas, Locaciones y Anticipos, Comercial, Credit Foncier del Uruguay, de Crédito, Español del Río de la Plata, Francés del Río de la Plata, Galicia y Buenos Aires, Italiano del Uruguay, London Brazilian Bank Ld., Londres y Río de la Plata, Popular del Uruguay, Prést'os Inmobiliarios y Caja Obrera	» 13.491.313 36	» 18.570.195 16	» 43.266.816 53	» 5.858.403 87	» 3.432.434 32		
Total	$ 20.105.397 36	$ 25.549.242 16	$ 80.304.693 53	$ 12.309.668 87	$ 5.218.652 32	$ 14.198.870 —	$ 5.031.955 —
Resultado en Agosto anterior	$ 21.793.407 93	$ 25.993.013 69	$ 83.974.845 83	$ 12.097.342 06	$ 5.795.384 60	$ 16.517.160 —	$ 4.729.418 —

(1) Incluido $ 1.495.695,00 por Depósitos Judiciales.

Montevideo, Octubre 23 de 1913.

Eugenio J. Madalena, Oficial Mayor.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 27 de Octubre de 1913

Trámite—Doroteo Fernández con Amadeo Solari. Una causa por homicidio, R. de C. Manuel Solsona y Flores en denuncia contra la Dirección de Aduanas, R. de queja. 16 providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo.— El Ministerio de Relaciones Exteriores remite dos exhortos librados en autos de José Gerboles con Antonio Iturralde y en los sucesorios de Venancio González. La Oficina de Identificación remite los comprobantes del presupuesto correspondiente al mes de Septiembre. Comunicación del Ministerio de Relaciones relativa al exhorto librado en autos sucesorios de Miguel Horta y Carolina Flory. El señor Juez del Crimen de 1.er turno pide dirección para un exhorto que pasa en una causa por homicidio. El Juez de Paz de la 5.a sección de Flores renuncia el cargo. El Actuario del Juzgado del Crimen de 1.er turno gestiona el pago de costas á cargo de los penados. El señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno remite la nómina de depósitos judiciales correspondientes al mes de Septiembre último.

Expedientes entrados—Administrativos, 14; en consulta, 4; á estudio, 7; oficios librados, 22; relaciones quincenales, 29; cuadernos de protocolo rubricados, 24; legalizaciones, 3.

Nota—En esta audiencia la Excma. Corte decretó la libertad condicional de los penados Jacinto Ramírez, Eusebio Puig é Isidoro Olivera.

***J. Cubiló*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite—El doctor Ricardo Acosta con Antolín Ibarra. Sociedad Comercial de Montevideo con Victoria Artesiano de Barbero. Laura C. de Geille y María C. de Visca con Cayetano Amado y Manuel Morales. Francisco C. Piñeyro con Agustín Avelleyra.

Interlocutorias — El Fisco con Gómez Folle. Suc. de Natalia Machado de Avallone. Francisca Camacho, medidas preparatorias.

Definitivas — Fermina Suárez con suc. de María Isabel Barboza de Bana. Una en causa criminal por el delito de homicidio.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite — Margarita Faure con Luis Deferrari. Serafina Gutiérrez de Sanz, venia. Un sumario por el delito de homicidio. Suc. de Octaviano Melo. Guillermo Pereda con Aquiles Parrella. Un sumario por pelea y heridas. Suc. de Joaquina Delgado de García y otros. Filisbina Machado y otros con Faustino da Rosa. Una nota de la Excma. Alta Corte de Justicia.

Definitivas—Evaristo Cortinas contra la Intendencia Municipal de Flores.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite—Suc. Juan José Martínez. Segundo y Enrique Donati con test. Cándida Alonso Malnero. Menores hijos de Francisco Duthil. Ramón Buzeta. Antecedentes relativos al menor Juan Barrales. Suc. Gumersindo Blanco. Juan Cavalli con suc. Pascual Cocca. Suc. Juan Pini. Carlos de Avila con Julio Meillet (2). Cayetana Fernández de Rodríguez con suc. Juan Esturia. Lucía Martínez solicita se provea de tutor á sus hijos. Test. Elisa Pereda. Suc. María Baltar de Fontán. Test. Josefa Canobbio. Antero Anselmo da Cunha con Anacleto Román. Suc. Luis Piñeyro del Campo, incidente tutela. Suc. Esteban Urtazún. Gregorio Latorre con Juan Pucciarelli, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Antecedentes relativos al menor Juan Rodríguez. Joaquín Carlos y Enrique Pedralbes y Cabot con Manuel Pedralbes y Cabot. Suc. María Ana Buschanan de Bordazano. Juana Paz de López. María Luisa Bacini de Torino. Suc. Lorenzo Cánepa. Test. Dorila Puig. Suc. Juan Bautista Savio. Banco de Crédito con Emilio Neffa. Cuadrado y Silva con suc. José Joaquín Erbiti. Suc. Matilde Savini de Pagani. Suc. Eduardo Simón, antecedentes relativos al menor Ramón Crespo.

Interlocutorias—Emilio Gambín y Blanc con herederos de Ginés Montaner. Suc. Isidora Melthol de Elhordoy. Suc. Esteban Ronchetti.

Definitivas—Hugo Lowenthal con Carola Duzbaba, apelación del Juzgado Letrado Departamental de primer turno. Alberto Sardá con Luis Alfredo de Arteaga, apelación del Juzgado Letrado Departamental de primer turno, incapaz Camila Taura, apelación del Juzgado Letrado del Salto. Alfredo Arraga con suc. Félix Rosas Comparada.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite — Suc. de Hilda Daste ó Dastes. Suc. de Juan Banchero. Suc. de Vicente Franzi. Concurso de Roque Lauriano. Suc. de Elena Lagarmilla de García. Petrona Santini de Rela Hernández. Suc. de Luis Minolli. Teófilo M. Osorio. Tests. de Carolina Arboleya y de María Josefa Arboleya. Suc. de María Noda de Caullin. Sucs. de María Dupuy de Irigoyen y Sixto Irigoyen. Sucs. de Lorenzo Ventura y Lorenzo Ventura (hijo). Intestada Francisca Blanco. La Asistencia Pública Nacional y otros con Román Gascue. María Mallada de Rodríguez (2). María Siage de Leindeker. José Revetria con suc. de Fortunato Bonifacio. Sucs. de Eleuterio Gómez y otros. Sucs. de Victoriano Gellabert y Bernasar y otros. Suc. de Juan Gualberto Goyeneche. Sucs. de Catalina Josefa Calvo y otros. Suc. de Filomena Nestier de de León. Joaquina Gómez de Pérez con Antonio Piscictano, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Colonia. Leopoldo Eraico con María Cantero, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Teresa Maneiro. Suc. de Pedro Becco. Ricardo Rodríguez con Juan C. Quinteros. Suc. de Francisco Magnan Dufrechou con Eduardo Brito. Aníbal Safons Saravia con la Asociación Española de Socorros Mutuos. Test. de Juan Bahin. Suc. de Felipe Venturino, incidente por costas. Suc. de Santina Ferrando de Boragno. Suc. de Julio Herrera y Obes. Sucs. de Damiana Andino y otros, incidente en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Suc. de Elías A. Silva, incidente.

Interlocutorias — Suc. de Filomena Nestier de de León, incidente de tutela. María Mallada de Rodríguez. Suc. de Rodríguez Mallada de Rodríguez. Suc. de Sefredo Teixeira Núñez.

Definitivas — Suc. de María Bermúdez ó Bermúdez de Veña. Suc. de Eugenio Mautone, incidente sobre tutela. Juan Croce, rectificación de partidas.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 27

Trámite — Suc. Catalina Perdomo de Xandri. Suc. José Fernández. Suc. Rosa Puppolo de Spinelli. Suc. Angela A. Tejada de Ayala. Suc. Ignacio Ardamaz. Suc. Manuel Núñez. Sinforiana Mussi de Demichelli. María E. Conforte de Cateura. Eulalia B. de Latapie. Antonia Suárez. Indalecia C. de Fossati. Valentín Bonilla con Félix Maruri. Suc. Rosa Parodi de Pastorino. Luis Marrone. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con José Gentini. Carlos Scanavino y Carmen Servetti de Scanavino, suc. Sucs. Juan José Rocha y otros. Sucesiones Juan José Rocha y otros. María A. Cicco de Curbelo. Segundo Mengueno Zubillaga. Suc. Saturnino Bueno. Movimiento administrativo (2). Suc. María M. Bilbao de Díaz. Eduardo Armas con la suc. José P. Ramírez. Suc. Vicenta Guasco de Pagano. Suc. Magdalena Tosi de Proverbio. Francisca Montero. Juan Villalengua con Manuel Cheda. José Santos Ibarburú con Pedro Salvador Grané. Felipe Sala con Rafael Rodríguez. Angel Mazzino con Héctor Escofet. Carlos Imbriaco con la suc. Andrés Zunino, incidente de la suc Vicente Juan Torrano. Test. Andrés Pascolino. Suc. Vicente Soust. Suc. Juan B. Oyhenart. Suc. Juan Felici. Juan Garrone con Osvaldo Aliseris. Test. Miguel Alvarez. José L. Laugarou con la suc. Amaro Víctor da Silveira. Suc. Numa Aiguer. Test. Juan B. Santero y otra.

Interlocutorias — Constancia González de Foulques y otros. José F. Fontana con la suc. Irma Avegno. Suc. Ema de la Hanty de Herrera. Rosa Pache. Suc. Cándido A. González.

Definitivas—Suc. Pedro Mouliá. José Antúnez Muñoz y Carlos M. Percovich con Felipe Ruiz y Juan J. Labeque. Suc. Florencio Sánchez. Sucs. Angel Muniz y otros.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 27

Trámite—Sofía Aguirre de Almada con Caja de Jubilaciones y Pensiones. Intendencia Municipal de Montevideo con Alberto Márquez y Lucía Márquez de González. Dirección General de Aduanas con Alejandro Tálice y otros. Floro Cibils, denuncia de mina. La Aduana de Montevideo con Lorner y Bernitt. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Lucía Márquez de Garcao. El Estado con Rafael Mincorosa y otros.

Interlocutorias—Enrique D'Angelo, denuncia de minas.

Definitivas—Dirección General de A. con Rafael Alonso. Lucía Larrauri de Soto con el Estado.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite—Storace y Cía. con Gerardo Pacheco y Hno. Alberto Dall'Orso con Pedro T. Loaces. Rave Walder y Cía. con Víctor Marsicano. Díaz y Colomar con La London y Lancashire. Serafín Quinteros con Ambrosio Giz Gómez y Cía. Máximo Abella, concordato. Andrés Falca con N. Tobiasseu. Alfredo Osua con Antonio D. y Manuel Lussich. Juan R. Piñeyro con Antonio Cruz. Alfonso Prats y Cía. con Pedro Enrich. Antonio Cervieri Hnos. con Ludovico Maine. Estapé, Rivera y Cía. con Moreno y Pagola. Onofre Fernández con Amabelio Morales. Enrique Ellauri con Eugenio Correa.

Interlocutorias — Alvarez Lista Hnos. con Bernardino C. Núñez. Ramón Otero, concordato. Padula Hnos., concordato. Francisco T. Acosta, concordato. Doctor J. Casaravilla y otro con el concurso Antonio Marchetti. Ambrosio Giz Gómez, concordato. Pablo C. Maizteguy, concordato.

Definitiva—José Benito Fernández con Hugo Weiss y Cía. Carlos Dobal, matrícula.

Ivelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite—Rosso Cesarina Agustina contra Francisco Fernández Taillafer, divorcio (2). Olana Catalá Concepción contra Fernando Venegas Rodríguez, divorcio (2). Gubitosi Francisca contra Victorio Rinaldi, divorcio. Cioffi y Revetria Hnos. con J. Sttodart, cobro de pesos. Martínez Gregorio, suc. Rovira Alfredo deduciendo tercería en los autos seguidos por Alfredo Prien contra la suc. Benito Rovira, cobro de pesos. Magnone Vicente Roque con Luisa Garabelli, divorcio. Fernández Arturo contra Juana Hilaria Geri, divorcio. Empresa Constructora Uruguaya contra Francisco Turio Larrosa, reconocimiento de firma. Hernández Magdalena, rectificación de partidas. Donceker, Roberto contra Méndez Hnos., cobro de pesos. Feliciani de Boroci Dionisia contra Isidro. Isidro (hijo) y Carmen Doldán, ejecución de hipoteca. Inchausti Josefa D., información. D'Acunto Aniello, auxiliatoria de pobreza. Esturla de Masaferro María auxiliatoria de pobreza. González Luisa, inscripción en el Registro del Estado Civil. Faracco Emilio con Carmelo Parente, cobro de pesos. Méndez Antonio Luis con Ramiro Rodríguez, desalojo y cobro de alquileres. Mercadante Justa. Florisbina y Barrera, antecedentes de estos menores. Salvador Emilia con Pablo Leturiaga, divorcio. Campiglia Pablo, auxiliatoria de pobreza. Martínez Héctor, antecedentes de este menor. Rodríguez Manuel con María Antonia Gatto, divorcio. Vila Gomensoro con María Luisa Ríos Giménez, divorcio. Kin Juan José, información. Rodríguez Sahara, inscripción en el Registro del Estado Civil. Varzi Alfredo y Angela J. Ruiz, divorcio. Echaniz Felipe con Angel Savio, cobro de pesos. Amespil de Urioste Elvira, emancipación de su hijo Marcelino. Girardi Juan, auxiliatoria de pobreza. Pozueta Mercedes con Pedro Etaujo, divorcio. Marmo Antonio con Teresa Sano, divorcio. Casati Alfredo M. con Antonio Scuro, desalojo. Deambrosis José con Dolores Alvarez, cobro de pesos. Latorre Climaco, inscripción en el Registro del Estado Civil.

Ciudadanías — García Francisco. Vila Emiliano. Casal José. Rodríguez José. Toja José. Rosendo Generoso. Arrosa José. Acordagoita Claudio. Acuña Rogelio. Bogiano Eduardo.

Eduardo Routín, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 27 de Octubre de 1913—Horas 5 p. m.

Barómetro alto en la parte central del Continente.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos suaves del Sur al Oeste en el Río de la Plata. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 308 kilómetros. Cielo en general despejado en la parte Sur del Río Negro y semi cubierto en la parte Norte. En Melo han caído 17 litros de agua por metro cuadrado y en Montevideo y Fray Bentos garúas. Las aguas del Río de la Plata, en la costa oriental, oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 760.00.
Temperatura: Normal 18°00, á la intemperie 28°30; máxima 20°70, á la intemperie (sol) 30°00; mínima 12°70, á la intemperie 9°90.
Viento S. O., 7 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 48 kilómetros á las 5 p. m.
Tensión del vapor de agua, 12.00. Humedad relativa, 75.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 18°00.
Cloruro de sodio por litro, gramos 7.82.
Cloro libre por litro, gramos 4.73.
Altura de las aguas, 0.60 sobre cero.
—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 27 de Octubre de 1913

Bernardino Pons, Bartolomé Cerruti, Paul Pirelli, Luis Oyenard, Luis Roveta, Luis Schinca, Teresa T. de Calvet, A. Marschal, Carlos Tagliaretti, Herminia R. de Tálice, Juan Stella, José P. Arcos, Juan Villemur (dos expedientes), Julio Salvadores, Margarita L. de Rappalini, Raquel Isabella, Luis Pagani, Manuel Collmán y Angela C. de Giuria y hermana.

La Secretaría.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 27 de Octubre de 1913

500 pesos acumulados.
8.000 pesos, 8 por ciento anual.
2.500 pesos, 9 por ciento anual.
3.500 pesos, 6 por ciento anual.
1.600 pesos, 8 por ciento anual.
750 pesos, 1 por ciento mensual.
2.500 pesos, 9 por ciento anual.
2.500 pesos, cuenta corriente.
500 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
9.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.000 pesos acumulados.
3.000 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
1.000 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
100 pesos, 1.50 por mes.
5.000 pesos, cuenta corriente.
5.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.000 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
5.000 pesos, 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 27 de Octubre de 1913

4.700 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
7.000 pesos, garantía.
500 pesos, al 1.10 por ciento mensual.
300 pesos, al 1 1|4 por ciento mensual.
2.000 pesos, al 1 1|4 por ciento mensual.
100 pesos, al 1 1|2 por ciento mensual.
300 pesos, al 10 por ciento anual.
3.500 pesos, al 10 por ciento anual.
3.500 pesos, al 12 por ciento anual.
25.000 pesos, al 6 por ciento anual.
41.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 27 de Octubre de 1913

6.000 pesos, terreno edificado en la Villa de la Unión, calle Pan de Azúcar, 711 metros.
2.070 pesos, terreno edificado en el pueblo Isla Mala. (Departamento de Florida), calle Progreso, 926 metros.
950 pesos, terreno en el pueblo Ituzaingó, Maroñas, calle Rincón, 541 metros.
659 pesos, terreno en el Barrio José G. Artigas, Buceo, calle Comercio, 488 metros.
1.100 pesos, terreno en la calle Cebollatí, 194 metros.
8.600 pesos, terreno edificado en la Figurita, calle Marcelino Sosa, 400 metros.
546 pesos, terreno en la cuchilla Juan Fernández, calle Pública, 399 metros.
4.000 pesos, terreno edificado en la calle Joaquín Requena, 527 metros.
1.560 pesos 1 centésimo, terreno en la Unión, Barrio Propios, 1.650 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 27 de 1913.

Primera rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
3.730	al contado	92 —
932 50	ídem ídem	92 —
Certificados A del Banco Hipotecario		
10.000	para fin de Noviembre	45 50
10.000	ídem ídem	45 50
Títulos Hipotecarios serie M		
2.000	para el 28 de Octubre	89 20
Títulos Hipotecarios serie N		
1.200	al contado	88 80
1.000	para el 28 de Octubre	88 90

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
Certificados A del Banco Hipotecario		
10.000	para fin de Noviembre	45 50
Títulos Hipotecarios serie N		
10.000	para fin de mes	88 90
10.000	ídem ídem	88 90
5.000	ídem ídem	88 90
10.000	para fin de Noviembre	89 90
10.000	para fin de mes	88 90
10.000	para el 29 de Octubre	88 90
5.000	ídem ídem	88 90
5.000	para fin de Noviembre	89 60
3.000	para el 28 de Octubre	88 90
4.000	ídem ídem	88 90
10.000	para fin de Noviembre	89 60
10.000	para el 28 de Octubre	88 90

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Octubre 28 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Brasile, italiano, para Santos, Génova y Nápoles, saldrá el 30 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 7 a. m. del día 30	Central . 10 p. m. del día 29

K. F. August, alemán, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 30 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 3 p. m.	Central . 2 p. m

Birón, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Trinidad, Barbados y Nueva York, saldrá el 31 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 30	Central. . 9 p. m. del día 30

Alcala, inglés, para Santos, Río de Janeiro, San Vicente, Las Palmas, Lisboa, Leixoes, Vigo, Coruña, La Rochelle, La Pallice y Liverpool, saldrá el 1.° de Noviembre.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 31	Central. . 9 p. m. del día 31

Príncipe Umberto, italiano, para Barcelona y Génova, saldrá el 1.° de Noviembre.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m.	Central . 2 p. m.

Oropesa, inglés, para Santos, Río de Janeiro, San Vicente, Las Palmas, Lisboa, Leixoes, Vigo, Coruña, La Rochelle, La Pallice y Liverpool, saldrá el 2 de Noviembre.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 10 p. m. del día 1.°	Central. . 9 p. m. del día 1.°

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 28 de Octubre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2351



Con fecha 25 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wells & Richardson C.o, de Burlington, Vermont (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"PAINE'S CELERY COMPOUND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 930-v.nov.14.

ACTA N.o 2353

DANDELION
BRAND
Butter Color



Con fecha 25 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wells & Richardson C.o, de Burlington, Vermont (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"DANDELION BRAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 932-v.nov.14.

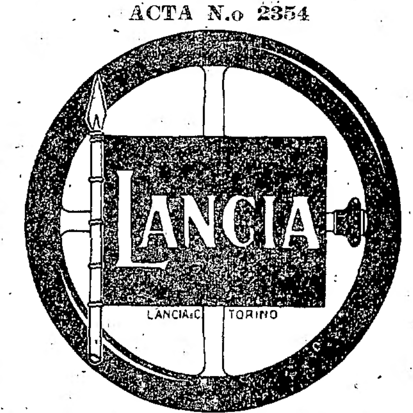
ACTA N.o 2350

Con fecha 24 de Octubre de 1913, el señor Juan Vallaro, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RADIUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 7 y 9, clases 20.a, 60.a, 75.a, 77.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 929-v.nov.14.

ACTA N.o 2354



Con fecha 25 de Octubre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Ditta Lancia y Cía., de Turín (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"LANCIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a y 25.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 933-v.nov.14.

ACTA N.o 2349



Con fecha 23 de Octubre de 1913, los señores Coates y Cía., apoderados de los señores Lever Brothers Ld., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"SUNLIGHT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a y 15.a, 58.a, 64.a, 66.a, 67.a, 71.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 934-v.nov.14.

ACTA N.o 2352



Con fecha 25 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wells & Richardson C.o, de Burlington, Vermont (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"DIAMOND PACKAGE DYES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 931-v.nov.14.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para calafatear la cubierta del crucero "Uruguay".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 5 de Noviembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses del Estado. — Montevideo, Octubre 25 1913. — *La Secretaría*. 936-v.nov.5.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RUBIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Ciudadela número 1216, y doña MARIA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ciudadela número 1216.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 936-v.nov.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ANTONIO GARAYALDE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1585, y doña PAULA ZUBIZARRETA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1417.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 937-v.nov.6.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NIN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 984, y doña CLARA CHAILLARD, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tala número 102a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 938-v.nov.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO CAPOZZOLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasilero, nacido en Mato Groso (Corumbá), domiciliado en la calle República número 135 (19.a sección), y doña LUCIA LANZARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cebollatí número 2039.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 939-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IRULEGUI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Huesca, domiciliado en la calle República esquina Carnnen, y doña MARIA INES DIAZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro de este departamento, domiciliada en la calle Defensa número 1832.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — F. *Fernández*, Oficial del Estado Civil.
940-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO LIMA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1629, y doña CLOTILDE ROCHA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos (Maldonado), domiciliada en la calle Defensa número 1382.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
941-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que en virtud del juicio de divorcio entablado por doña Gislena Sghirla de Castrillón contra su esposo don Juan Castrillón, se ha decretado la interdicción de todos los bienes pertenecientes á los referidos esposos.—Rivera, Octubre 21 de 1913.—*Arturo Vivas Cerantes*, Escribano Público.
938-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Roselli, y en el expediente rotulado: "Carmelo M. Cedrés y otros contra Gervasio Santa Cruz", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gervasio Santa Cruz, para que comparezca á estar con arreglo á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Al mismo tiempo se cita al prenombrado señor Santa Cruz, ó quienes lo representen, á llenar el requisito de conciliación.—Rocha, Octubre 22 de 1913.—*Juan Gendón*, Escribano Público.
939-v.en.28.

Negocio vendido

Al comercio y al público en general participo que he contratado vender á favor de doña Cirila Cohitiño de Tapia y Cía., las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Maldonado número 1808, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 25 de 1913.—*Baldomero González*.
937-v.nov.17.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos vendido al señor don José Cupertino López nuestra casa de comercio que en el ramo de zapatería giraba en esta plaza en la calle Uruguay número 1259, bajo la razón social de Damboriana y Garate y pedimos á los que se consideren acreedores se sirvan pasar en el término de 30 días á chancelar sus cuentas. Para constancia hacemos las publicaciones que marca la ley por espacio de 30 días en el DIARIO OFICIAL y "El Bien".—Montevideo, Octubre 25 de 1913.—*Damboriana y Garate.—José Cupertino López*.
935-v.nov.17.

Al público y al comercio

Hago saber al público que he prometido vender á don Manuel Nabeira la carbonería y anexos que tengo establecida en la calle Daymán número mil doscientos noventa y dos (1292), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo mis acreedores pasar por la expresada casa dentro del término de 30 días á contar desde esta publicación á cobrar el importe de sus cuentas.—Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Francisco R. de Lazara*.
940-v.nov.17.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

A LOS CONSTRUCTORES

Se llama á licitación para la construcción de una chimenea de material á efectuarse en el terreno de la Casa de la Maternidad y Refugio de Embarazadas de la Capital, situada entre la prolongación de la calle 18 de Julio y la de Carapé (Bulevar Artigas).

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al programa y pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General, Rincón número 416 m|n., todos los días hábiles de 2 á 6 p. m., y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la misma Oficina el martes 28 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Octubre 7 de 1913.—*La Dirección General*.
793-v.oct.28.

Dirección G. de Impuestos Internos

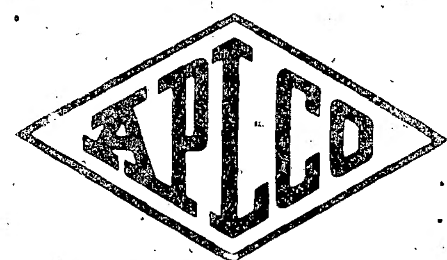
LICITACION

Esta Dirección llama á propuestas para la provisión de doce mil (12.000) kilos de una mezcla de metileno y acetona para desnaturalizar alcohol. El pliego de condiciones en que se indica la composición y demás detalles relativos á dicha substancia estará de manifiesto en la Secretaría de la Dirección General de Impuestos Internos, calle 18 de Julio número 1297, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m. Las propuestas deberán presentarse en dicha Secretaría, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el 5 de Noviembre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Octubre 17 de 1913. — *Lzo. Casciani*. — V. B.o: *Sorín*.
874-v.nov.5.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2339



Con fecha 18 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"APLCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
889-v.nov.7.

ACTA N.o 2049




Con fecha 15 de Mayo de 1913, los señores Fraga Alonso y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RENE MARZEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Octubre 14 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
847-v.oct.30.

ACTA N.o 2344



Con fecha 21 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wn. Enders Manufaturing Cía., de San Luis, Missouri (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"OAK LEAF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 17.a, 22.a, 25.a, 30.a, 31.a, 32.a, 38.a y 42.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
915-v.nov.11.

ACTA N.o 2333



Con fecha 15 de Octubre de 1913, los señores Angel O. Badaró y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TURCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 14.a y 15.a, 72.a, 78.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1913.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
870-v.nov.4.

ACTA N.o 2055



Con fecha 16 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Ferro, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"S. PELLEGRINO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a.—Montevideo, Octubre 14 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
846-v.oct.30.

ACTA N.o 2332



Con fecha 15 de Octubre de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados por sustitución de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld., de Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

"THYMEUCAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
869-v.nov.4.

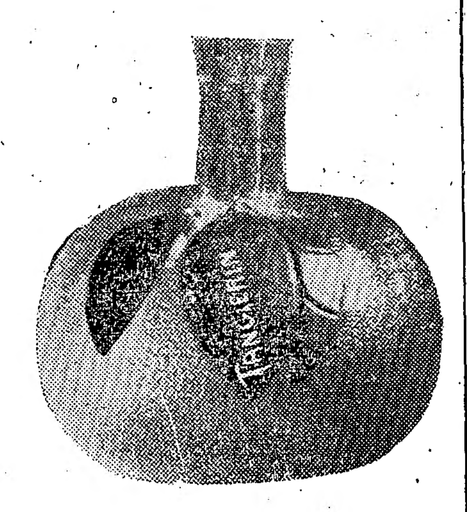
ACTA N.o 2291

Con fecha 15 de Septiembre de 1913, los señores A. Soury y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PROMPTUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a á 77.a inclusive.—Montevideo, Septiembre 15 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
840-v.oct.30.

ACTA N.o 2316



Con fecha 7 de Octubre de 1913, los señores Parrella, Jubín y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"TANGIERIN"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Octubre 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
842-v.oct.30.

ACTA N.o 2334



Con fecha 16 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Georg Printz y C.o, de Aachen (Alemania), han solicitado el registro de la marca:
"MARIPOSA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a. — Montevideo, Octubre 16 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
873-v.nov.5.

ACTA N.o 2347

TEXACO

Con fecha 23 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"TEXACO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 2, clases 3.a y 9.a. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
921-v.nov.12.

ACTA N.o 2323



Con fecha 10 de Octubre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Wallace Scott y Cía., Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca:
"GANDABAK"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 48.a y 54.a.—Montevideo, Octubre 10 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
830-v.oct.28.

ACTA N.o 2324



Con fecha 10 de Octubre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Lipton Limited, han solicitado el registro de la marca:
"LIPTON LIMITED"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Octubre 10 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
831-v.oct.28.

ACTA N.o 2348



Con fecha 23 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"T"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 2, clases 3.a y 9.a. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
922-v.nov.12.

ACTA N.o 2322



Con fecha 10 de Octubre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Wallace Scott y Cía., Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca:
"THISTLEDOWN"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 48.a y 54.a.—Montevideo, Octubre 10 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
829-v.oct.28.

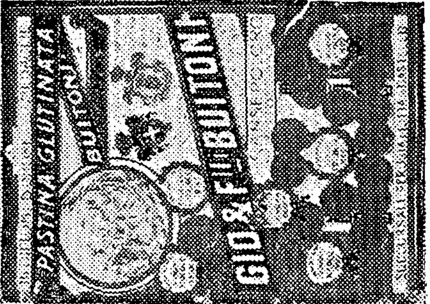
ACTA N.o 2325

SOLIGNUM

Con fecha 10 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Major & Company Limited, de Hull, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"SOLIGNUM"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 11.a, 15.a, 23.a, 29.a, 30.a á 33.a inclusive, 41.a y 80.a.—Montevideo, Octubre 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
833-v.oct.29.

ACTA N.o 2326







Con fecha 10 de Octubre de 1913, los señores R. Parella y Jubín, apoderados de los señores Gio y Flli. Buitoni, comerciantes é industriales de San Sepolcro, Toscana (Italia), han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETAS ESPECIALES"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Octubre 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
894-v.oct.29.

ACTA N.o 2321



Con fecha 9 de Octubre de 1913, el señor Augusto Nery, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"PAZ"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 8, clases 9.a, 29.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a, 70.a. — Montevideo, Octubre 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
823-v.oct.28.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2338



Con fecha 18 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SPLITDORF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

888-v.nov.7.

ACTA N.o 2336



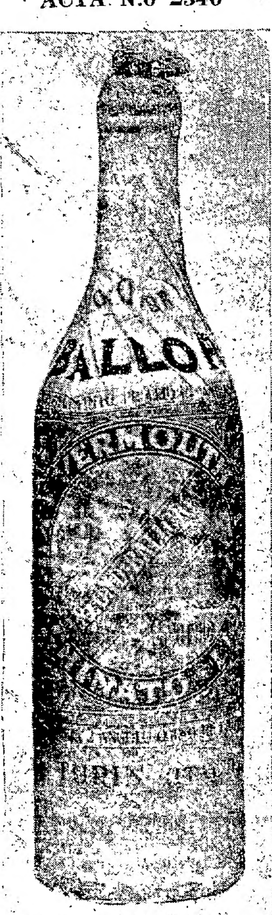
Con fecha 18 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

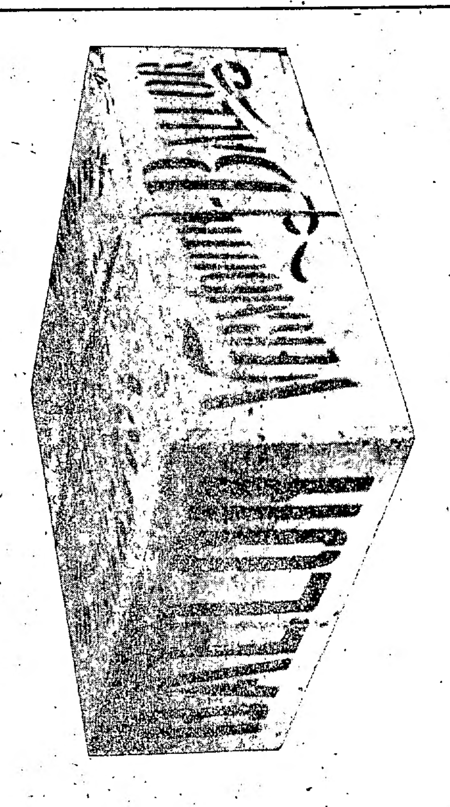
"CARBORUNDUM"

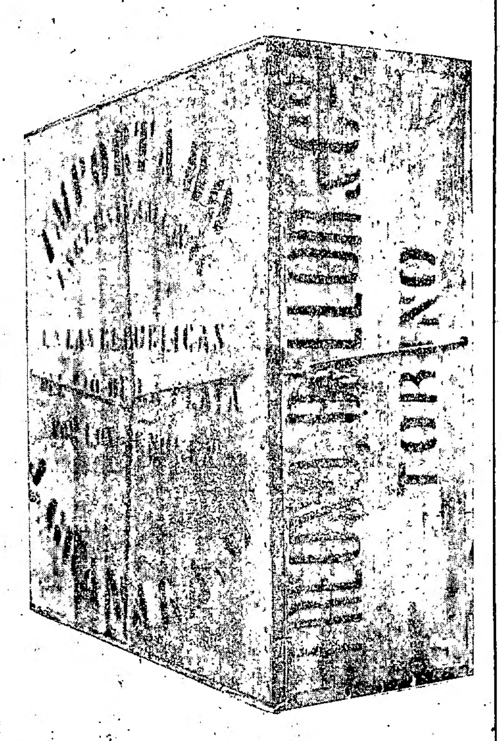
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

886-v.nov.7.

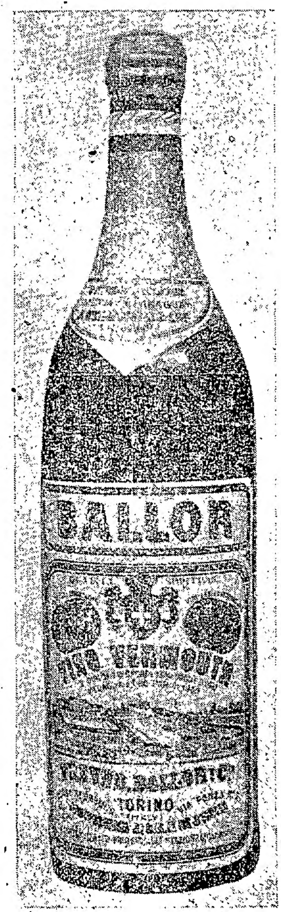
ACTA N.o 2340











Con fecha 2 de Octubre de 1913, los señores J. Granara y Cía., apoderados de los señores Freund Ballor y Cía., de Torino, han solicitado el registro de la marca:

"VERMOUTH BALLOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Octubre 20 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

899-v.nov.8.

ACTA N.o 2342

Con fecha 21 de Octubre de 1913, el señor Alejandro T. Darraga, apoderado de los señores Lambert Pharmacal Company, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"LISTERINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a y 15.a, 58.a 79.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 904-v.nov.8.

ACTA N.o 2337



Con fecha 18 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"INDIAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

887-v.nov.7.

ACTA N.o 2341

ARSAG

Con fecha 21 de Octubre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de Aufzuge y Raderfabrik Seebach, Seebach (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"ARSAG"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 16.a á 25.a y 80.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 903-v.nov.8.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2317



Con fecha 7 de Octubre de 1913, el señor Federico E. D. Fiesel, apoderado de los señores Lübeck Serves y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA CONFIANZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, 6, 7, clases 16.a á 28.a, 29.a á 35.a, 36.a á 43.a, 44.a á 55.a y 56.a á 60.a., —Montevideo, Octubre 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 854-v.oct.31.

ACTA N.o 2327

Con fecha 13 de Octubre de 1913, el señor Alfredo San Román, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"POLO BAMBA"

destinada á distinguir las artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Octubre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 852-v.oct.31.

ACTA N.o 2335



Con fecha 17 de Octubre de 1913, los señores Saquieres y Regil, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA SIRENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a. — Montevideo, Octubre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 881-v.nov.6.

ACTA N.o 2305

Con fecha 25 de Septiembre de 1913, el señor Francisco Greco, apoderado del señor I. Z. Leczinski, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"THIODONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a.—Montevideo, Octubre 1.o de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 841-v.oct.30.

ACTA N.o 2328

SKANDIA

Con fecha 14 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lysekils Mek. Verkstads Aktiebolag, de Lysekils (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"SHANDIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a, 23.a y 25.a. — Montevideo, Octubre 14 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 862-v.nov.3.

ACTA N.o 2329

Con fecha 15 de Octubre de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados por sustitución de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld., de Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

"MEMBROIDS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a y 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 866-v.nov.4.

ACTA N.o 2331

Con fecha 15 de Octubre de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados por sustitución de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld., de Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

"PURGOIDS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 868-v.nov.4.

ACTA N.o 2330

Con fecha 15 de Octubre de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados por sustitución de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld., de Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

"SAVARESSE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a y 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 867-v.nov.4.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase á concurso de méritos para ocupar un puesto de maestro de instrucción primaria en la Escuela Nacional de Artes y Oficios, de acuerdo con las bases que se hallan en dicho establecimiento á disposición de los interesados.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la Secretaría respectiva hasta el 29 de Noviembre próximo á las cuatro de la tarde.—Montevideo, Octubre 22 de 1913.—*La Dirección.* 910-v.nov.10.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Llámase á licitación pública para la impresión de la Memoria de la Inspección Nacional de Instrucción Primaria correspondiente á los años 1911 y 1912, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el 30 del corriente á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Octubre 20 de 1913.—*El Secretario General.* 902-v.oct.30.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Provisión de generadores de vapor para las Dragas "IV" y "V"; vapor "Presidente Cuestas" y vapor "Cisterna Montevideo".

Llámase á licitación para la provisión de generadores de vapor para las Dragas "IV" y "V" y vapores "Presidente Cuestas" y "Cisterna Montevideo", de acuerdo con las especificaciones, pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m., y de 1 1|2 á 6 1|2 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 20 de Febrero de 1914 á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Eduardo A. Lukasiewicz.* 911-v.nov.22.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública por segunda vez para la adquisición de los siguientes artículos:

2.600 metros de madrás.
19.000 botones de nácar.
6.000 botones de nácar para tiradores.
2.000 broches para cuello.
19.000 botones dorados de 14 m|m.
4.000 números dorados.
4.000 estrellas.
1.000 hebillas.
2.000 botones dorados, escudo, de 10 m m.
1.000 barboquejos de charol con galón.
1.000 viseras finas.
1.000 tafiletes de cuero fino.
1.000 escarapelas mostacilla.
1.000 aros de metal.
100 hojas de cartón.

El pliego de condiciones y las muestras respectivas se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 29 de Octubre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses del Estado. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. —*La Secretaría.* 917-v.oct.29.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de 9.000 toneladas de carbón Cardiff.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 10 a. m. del día 3 de Noviembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses del Estado. — Montevideo, Octubre 20 de 1913. — *La Secretaría.* 908-v.nov.3.

Llamado á licitación pública

Llámase á licitación pública para la adquisición de mil metros de cheviot.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 28 de Octubre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses del Estado.—Montevideo, Octubre 17 de 1913.—*La Secretaría.* 884-v.oct.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

JUNTA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA

Ordenanza sobre construcción de cercos en diversas calles de la ciudad

Artículo 1.o En los frentes de los jardines ó terrenos situados sobre el Bulevar Artigas, Rambla de los Pocitos, Avenida Brasil, General Flores hasta el camino Larrañaga, 8 de Octubre, calles Agraciada hasta el camino al Cerro, Reducto hasta el Bulevar Artigas, Burgues hasta 2.a Rivera, Millán hasta el Camino Artigas, camino Ellauri desde la Avenida Brasil hasta 21 de Septiembre, Avenida Buschental y Bulevar España, se deberán construir verjas de hierro, madera, mixta ó de otro material adecuado desde el punto de vista de la seguridad y de la estética, debiendo previamente solicitarse la aprobación del cróquis que se acompañará al pedirse el correspondiente permiso.

En la Avenida 19 de Abril se ejecutará la mejora únicamente en la parte de los jardines y terrenos que se encuentren en la línea nueva.

Art. 2.o Las verjas deberán tener como mínimum 1 metro 50 centímetros de alto y los zócalos ó muretas de material 1 metro como máximum.

Art. 3.o Los predios que tengan verja construída fuera de estas condiciones se tolerarán hasta que se solicite permiso para refaccionarlas.

Art. 4.o Acuérdase un plazo de un año para el cumplimiento de esta Ordenanza.

Art. 5.o Las infracciones serán penadas con multa de diez á cincuenta pesos que apreciará el D. E. —Montevideo, Octubre 11 de 1913. — *Leopoldo Peluffo,* Presidente. — *Plácido Abad,* Secretario.

Intendencia Municipal. — Montevideo, Octubre 20 de 1913. — Cúmplase previa la promulgación del caso por la Dirección de Obras Municipales — *Benzano.* — *F. Sáenz,* Secretario. 907-v.oct.30.

COMISION AUXILIAR DE OMBUES DE LAVALLE

LICITACION

Llámase á licitación para composturas á efectuarse en el Cementerio de esta localidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la oficina de esta Comisión á disposición de los interesados, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Ombúes de Lavalle, Octubre 21 de 1913. — *Emilio Feliú,* Secretario. 916-v.nov.9.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BERTONI ROSSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 860, y doña ELINA SANTOS ARCE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 860.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 927-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BUSCHHOFF, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad alemán, nacido en Dortmund, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1423, y doña FRUCTUOSA BES-

COS PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Huesca, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1433.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
928-v.nov.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PUJOL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lérida, domiciliado en la calle Misiones número 1456, y doña MARTINA DOLORES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Wáshington número 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
919-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SEGHE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hornero, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1580, y doña TEODORA SELUJA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad siria, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1580.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
920-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CAMILO ROSSI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Piedras número 555, y doña ROSA BONORA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras número 555.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
896-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LETTIER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 183, y doña SINFORIANA LUZARDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Piedras número 565.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
880-v.oct.28.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Santiago de Esposente (Provincia de Orense), domiciliado en la calle Maciel número 1270, y doña JUANA DOS SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Artigas), domiciliada en la calle Maciel número 1270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
921-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES LUIS DELLEPIANE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1329, y doña ELVIRA LUCIA IGLESIAS CASTELLANOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colón número 1381.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
881-v.oct.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MATTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Chaná número 2163, y doña JOSEFA BALSEYRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
929-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CRUZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1078, y doña EUGENIA FRIZZI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
908-v.oct.31.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio DARDO WIURNOS NOVELLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes número 1171, y doña ANGELICA VEGA Y ENCINA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Mercedes número 1171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
889-v.oct.29.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITO CIAFFONE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Rivera número 17, y doña JOSEFINA TONDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
917-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO ANDREOLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña CRISTINA CASTAGNO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Uruguay número 1732.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
897-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NORBERTO GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1684, y doña ANGELA MARIA CATTERINO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1684.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
898-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID MOISES CAPPELLETTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1628, y doña MARIA BELOSO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1629.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
899-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO VITACCA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1468, y doña AIDA ROMANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 1745.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
890-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL SATRIANI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenze, domiciliado en la calle Soriano número 1595, y doña MERCEDES PUÑALES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Soriano número 1595.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
891-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NOVAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1637, y doña DOLORES VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1512.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
892-v.oct.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don ANTONIO LOIS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 238, y doña MARIA LUISA IRIART, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1468.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
930-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CANOSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 480, y doña LIVIA MINETTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reducto número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
922-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CHAVEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 10, y doña CECILIA FRAIGOLA, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
923-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FERNANDEZ DENCHE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Figueroa número 131, y doña NATIVIDAD GONZALEZ MENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en al calle Figueroa número 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
924-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALDAO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bequeló número 71, y doña ANA ROSA FERRUGGIARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bequeló número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
900-v.oct.30.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 312, y doña RAMONA NAYA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
931-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 125, y doña TERESA VERA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Plata número 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
909-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DORLESIANO BITENCOURTT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión motorman, de nacionalidad brasilero, nacido en Quaraim, domiciliado en la calle Artes número 63, y doña AMANDA MORIGGIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle 18 de Julio número 166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
901-v.oct.30.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO PORTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 8 de Febrero de 1891, domiciliado en la calle Colorado número 121, y doña IRENE JOVER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 3 de Febrero de 1893, domiciliada en la calle Colorado número 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
932-v.nov.5.

En el Reducto, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 25 de Noviembre de 1888, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1137, y doña ROSA CENSATO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 28 de Febrero de 1894, domiciliada en la calle Independencia número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
910-v.oct.31.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SERRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Baleares, domiciliado en la calle Grecia s|n., y doña JUANA MARIA GRIGORIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Paraguay s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
911-v.oct.31.

En la Villa del Cerro, y el día 19 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO PIÑA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Chile número 66, y doña ESPERANZA CHARLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Chile número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
912-v.oct.31.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROCCA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Durazno, domiciliado en la calle San Ramón número 57, y doña MARIA INES BAGNOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuaró número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
902-v.oct.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELTRAN CARLOS CASTELNUOVO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Chascomús (Provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Charrúa número 1814, y doña JOSEFA RIAL RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 1083.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
933-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BIOZZI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad italiano, nacido en Bologna, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1039, y doña EDUVIGES TORRES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad paraguaya, nacida en la Asunción, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1039.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
934-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Williman número 57 (18.a sección), y doña RAMONA GALLINAL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Cebollatí número 2021.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
935-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS LUIS CASOS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1775, y doña ELISA FREGEIRO, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1885.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
925-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIVAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Cedeira (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Municipio número 1362, y doña JOSEFA CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Municipio número 1367.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
926-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTIAGO PICAGNONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 935 (7.a sección), y doña EMILIA GARRIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Falsa Rivera número 2022.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
918-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LAPIQUE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1916, y doña ILDA DA SILVEIRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Vázquez número 1417 (7.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
903-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS COSTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1463, y doña MARIA SOUZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 995.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
882-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO MARSALL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Uruguayana (Estado de Río Grande del Sud), domiciliado en la calle República número 1737, y doña CATALINA DEARMAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle República número 1737.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
883-v.oct.28.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRARI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña EPIFANIA LARTIGAU, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la misma.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José L. Sacchi,* Oficial del Estado Civil.
904-v.oct.30.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO RAFFO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 545, y doña ARMANDA MARIA PELUFFO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carignana número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
893-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Municipio número 1634, y doña CANDIDA TARALLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 2235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
894-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DEFRANCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Pagola número 59, y doña ARMANDA BENTANCUR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vecinal número 14 (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
895-v.oct.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle General Pagola s n., y doña AURORA SANTOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle General Pagola s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
913-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FRAYGOLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1964, y doña TERESA GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1964.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
905-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERNARDO CHIARLONE, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Hocquart s|n., y doña ITALINA FRATI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Hocquart s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
906-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAVIZZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Justicia número 90, y doña LUCIA DI MATTEO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Justicia número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
907-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CACERES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1645, y doña DELIA LOPEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1645.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
884-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ROSSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Defensa número 191, y doña MARIA MARÁN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Defensa número 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
885-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CALBELO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Municipio número 123, y doña ESPERANZA BECERRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Municipio número 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
886-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1645, y doña MARIA LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1645.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
887-v.oct.28.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO FARIÑA,

de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña AMELIA BURGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Cárlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
914-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO PEREYRA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en La Victoria, y doña LUISA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
915-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRUNASSO (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña ANTONIA VARELA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
916-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO COSTALES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña SEVERINA MAURENTE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante ésta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
888-v.oct.28.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber: que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia dictada con fecha 17 del corriente, ha sido autorizado don Pedro P. Píriz Ledesma para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.—Montevideo, Octubre 22 de 1913.—*J. Cubiló*, Secretario.
927-v.oct.29.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á 36 tirantillos, 8 tirantes, 60 medios tirantillos o alfajías, 5 bolsas de café con 60 kilos cada una, 4 barriles de caña ó aguardiente de 45 litros cada uno, un barril de 70 litros de aguardiente ó caña, 6 latas de tabaco de 15 kilos cada una, dos carros con elásticos, de dos ruedas, uno con el número 22.320 y otro sin número; cuatro caballos y dos yeguas y arreos correspondientes, todo lo cual fué apresado por el guarda segundo don Brígido Muiño, Ventura Nieves y un particular, en el paraje denominado "Zapata", el 5 de Abril del corriente año, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que se ha instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1913.—*Domingo E. González*, Actuario.
800-v.nov.8.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á los que se consideren dueños ó interesados de una partida de tabaco y yerba mate que en la madrugada del 12 de Junio del corriente año fué apresada, en momentos que se pretendía contrabandear en las inmediaciones de la cañada de Santos, por el Receptor del puerto Amaro, don Angel Segovia y Graña y otros, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruido con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 29 de 1913.— *Domingo E. González*, Actuario. 734-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO D. DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Josefa Aldama contra su esposo Saturnino Artigas, divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción de todos los bienes de la sociedad conyugal compuesta por don Saturnino Artigas y su esposa doña Josefa Aldama, y que serán nulas todas las obligaciones contraídas por don Saturnino Artigas á cargo de la sociedad conyugal, así como las enajenaciones que haga de los bienes de esa sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, inciso 2.o de la ley de 28 de Octubre de 1907. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Octubre 9 de 1913. — *Isidoro Vidal*, Escribano Público.
837-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Herculano Lopez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado Santiago y Luis Casaretto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 8 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 880-v.en.18.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á doña Luisa Chaplin para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á contestar la demanda de divorcio que le ha entablado su esposo don Juan G. Piazza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y á llenar la conciliación en la audiencia del doce de Febrero del año próximo á las cuatro y media p. m. —Paysandú, Octubre 9 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 853-v.nov.15.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Bavastro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 11 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 389-v.nov.18.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Cabrera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Julio 26 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 269-v.nov.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Nocera y Angela Brianza de Nocera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 23 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 262-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL D. DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascrito, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don José Gragirena para que por sí ó por apoderado en forma legal comparezca ante este Juzgado en el término de treinta días, á estar á derecho en el juicio que por desalojo y cobro de alquileres le ha iniciado don Alberto P. Indart, en su carácter de apoderado de don Casto Correa de Borba, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1913. — *Pedro B. Farías*. 894-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ladislao Corbo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos Rosenda, Rosaura, Isaac, Rogelio, Pedro, Eladio, Leonardo y Germán Corbo, para que comparezcan por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de Dermirio y Ladislao Corbo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Septiembre 18 de 1913. *Juan Cendán*, Escribano. 631-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

CONVOCATORIA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se convoca á los acreedores del concordatario don José María Freire para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos que acrediten su calidad de tales, á la reunión que tendrá lugar el día diez y nueve del entrante mes de Noviembre á las 9 de la mañana, á los efectos de considerar el concordato preventivo presentado por aquél. El balance correspondiente y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe producido por el síndico, pueden ser examinados en la oficina actuaria. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 1530 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de diez días. — San José, Octubre 23 de 1913. — *Edelmiro G. Guerrero*, Escribano-Actuario. 925-v.nov.7.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Los que suscriben, participan al público y al comercio en general que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad que bajo la firma Avalo y Ravera Giuria tienen establecida en la calle Colonia número 300, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José María Ravera Giuria y desligado completamente de ella el señor José Avalo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 25 de 1913.—*José Avalo*.—*José María Ravera Giuria*.
924-v.nov.14.

Venta de fonda

Comunico al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano Oscar M. Cóndom, venderé á don Francisco Lorenzo Pereyra mi casa de comidas sita en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio número 1915 n|n, antes 773.

Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en la escribanía de Cóndom, Avenida 18 de Julio número 1754, dentro del término de la ley del año 1904. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. —*José Inverso*. 920-v.nov.13.

Al comercio y al público

Comunico al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, he rescindido el contrato de sociedad con don Antonio C. Ferro y prometido en venta á este señor y á don José Gomis el kiosco conocido por el número uno del Parque Urbano.—Montevideo, Octubre 24 de 1913.—*Agustín Geille*. 928-v.nov.14.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender á don Manuel Pérez todas las existencias de mi casa de negocio de pesos, establecido en la calle Constituyente número 1574. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Octubre 24 de 1913.—*Pedro Troncoso*. 923-v.nov.13.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Andrés R. Chipito, se ha declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Mareda Hermanos y Compañía, habiendo el socio don Atilio Mauri tomado á su cargo el activo y pasivo social. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *José Mareda*. — *Enrique Mareda* (hijo). — *Atilio Mauri*. 918-v.nov.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio (almacén de comestibles y despacho de bebidas), que tengo establecida en esta ciudad en la calle Carmen número 2000, esquina República, á favor de los señores José Fernández y Faustino Bernardo. Con lo que prescribe el decreto-ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término los compradores

quedarán exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *José Rovira* (hijo). 914-v.nov.12.

Al comercio y al público

Hacemos constar al público en general, á los efectos que hubiere lugar por derecho, que según escritura pasada ante el escribano don Gregorio José Romay, de común y amigable acuerdo el socio don Pedro Ilarraz se ha separado de la sociedad Antonio Ilarraz Hnos., vendiendo su parte al señor Joaquín Ilarraz, quien en lugar de aquél ha ingresado en dicha sociedad que continuará el giro regular de sus operaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1913. — *Antonio Ilarraz y Hermanos.* — *Pedro Ilarraz.* — *Antonio Ilarraz.* — *Fermín Ilarraz.* — *Joaquín Ilarraz.* 919-v.nov.13.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social Américo y Horacio Pietropinto, situada en la calle Justicia números 85 y 85 a, denominada "Tintorería La Americana", habiendo el socio Horacio Pietropinto vendido á don Armando Pittaluga la parte que le correspondía en dicha sociedad, y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Américo Pietropinto y Armando Pittaluga. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 21 de 1913. — *Américo Pietropinto.* — *Armando Pittaluga.* — *Horacio Pietropinto.* 912-v.nov.12.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que el señor Costa Criselli, socio del "Café Atenas", situado en la calle Grecia número 240 (Cerro), que gira con la firma de Costa Criselli y Jorge Marcakis, ha vendido su parte al señor Jorge Papadópulos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 21 de 1913. — *Costa Criselli* — *Jorge Marcakis.* 901-v.nov.10.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á don Esteban Barbieri la confitería denominada "de las Familias", que teníamos establecida en esta ciudad en la calle 18 de Julio esquina Asamblea, y que gira bajo la razón de Juan G. Bianchi y Cía., quedando á cargo del pasivo el socio Juan G. Bianchi. — Paysandú, Octubre 20 de 1913. — *Juan G. Bianchi y Cía.* 913-v.nov.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Horta las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1698, esquina Magallanes número 1049, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1913.—*Antonio Amarelle.* 897-v.nov.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José M. Izaguirre las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada número 165 (Paso del Molino), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1913.—*Francisco Campanella.* 898-v.nov.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Fernando Radío las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Aramburú número 220, esquina Porongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1913.—*Francisco Varela y Compañía.* 896-v.nov.21.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ropería, talabartería y compraventa de frutos del país teníamos establecida en la 5.a sección judicial del Departamento de San José, entre los arroyos Pantanoso y Escudero, bajo la razón comercial "Bastarrica y Compañía", quedando con el activo y pasivo el socio don Teodoro A. Bastarrica, haciéndose esta publicación por el término de veinte días á los efectos legales.—San José, Octubre 18 de 1913.—*Teodoro A. Bastarrica.—Ceferino Méndez.—José R. Muñiz.* 926-v.nov.14.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo que según balance que practicarán los señores Riera y Acuña Friedrich con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á favor de los señores José Amato y José Iglesias el negocio de mi propiedad, sito en la calle Maldonado números 1902 y 1906, esquina Caiguá, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. *Nicolás Triunfo.* 891-v.nov.11.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender, á la razón social de Fernández y Cía., mi casa de comercio que en el ramo de imprenta denominada "El Arte", tengo establecida en esta ciudad, en la calle Reconquista número 630. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando dentro del término de treinta días.—Montevideo, Octubre 18 de 1913.—*Orsini M. Bertani.* 885-v.nov.10.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver desde esta fecha la sociedad comercial que en los ramos de platería y joyería gira en esta villa bajo la razón social de Suárez y Bordachar, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Juan Bordachar (hijo). Y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación.—Lascano, Octubre 17 de 1913. — *Ramón Suárez.—Juan Bordachar* (hijo). 909-v.nov.11.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Faustino Casco las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de café y bar, tengo establecida en esta villa, en la calle Juárez esquina Ituzaingó. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Villa del Rosario, Octubre 17 de 1913. —Por poder de don Lorenzo A. González: *José Klappenback.* 906-v.nov.22.

Disolución de sociedad

En cumplimiento á lo determinado por el decreto ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos convenido en disolver la sociedad comercial que en los ramos de tienda, ropería, mercería, etc., gira en esta plaza bajo la razón social de Bértoli y Vassallo, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Juan Bértoli.—San José, Octubre 17 de 1913. —*Bértoli y Vassallo.* 895-v.nov.11.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos contratado vender al señor Manuel Trellés las instalaciones del negocio que teníamos establecido en la calle Soriano número 938. Al mismo tiempo hacemos saber que el que se crea con derecho á dicho negocio se presente con los justificativos dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Octubre 17 de 1913. — *Pedro Romanelli.* — *Francisca Pardo.* 882-v.nov.10.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido la parte que nos correspondía en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en el pueblo de Peñarol á don José María Valetín Siri. Los que se consideren acreedores ó con algún derecho por cualquier concepto deben presentarse á la misma casa dentro del término que marca la ley.—Montevideo, Octubre 17 de 1913. —*Emilia Matilde Siri.—María Magdalena Siri.—Juana Teresa Siri.* 876-v.nov.8.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, hago saber que por escritura privada he prometido vender á mi socio don Nicolás Kalope la mitad de las existencias que me corresponden en el negocio que á medias con dicho señor tenemos establecido en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1483, denominado "Bar Austriaco". Los que se consideren con algún derecho á él pueden recurrir dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha, vencido los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Octubre 16 de 1913.—*Tranquilo Bartolomeo.* 877-v.nov.8.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Olano las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Santa Lucía número 149 (Nuevo París), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Francisco Bouyrie.—Luis Marchese.* 890-v.nov.11.

Al comercio y al público

Por la presente hacemos constar que hemos resuelto vender á don Carlos Frigerio la fábrica de camas y catres metálicos que tenemos instalada en esta plaza, calle Colonia número 1378. A los efectos de lo que determina la ley respectiva emplazamos á nuestros acreedores para que se presenten á deducir sus derechos dentro del término de 30 días en el indicado domicilio. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Francisco Tarradas.* — *Pedro Tarradas.* — *Carlos Frigerio.* 871-v.nov.7.

Venta de peluquería

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á Miguel Ferreiro la barbería que tenía establecida en la casa número 1690 de la Avenida de la Paz, de esta ciudad, en cuya casa podrán hacerse las reclamaciones que correspondan de 9 a. m. á 12 m.—Montevideo, Octubre 15 de 1913.—*Inés Bidegain, viuda de Agustín Rodríguez.* 872-v.nov.7.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio que con fecha 30 de Septiembre ppdo., de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, billar y fonda teníamos constituída en esta ciudad, quedando el socio don Olegario Urristi á cargo del activo y pasivo de la misma y desligado el socio señor Méndez. —Fray Bentos, Octubre 14 de 1913. — *Olegario Urristi.* — *Servando E. Méndez.* 893-v.nov.21.

Al comercio y al público

Por escritura que con fecha de ayer autorizó el escribano don Julio de Freitas, doña Rosario Giner de Canale, viuda de don Felipe Canale, por sí y como representante de sus menores hijos Felipe José, Salvador Francisco, María Antonia y Rosario María Canale, me cedió la parte que al nombrado don Felipe Canale le correspondía en el activo y pasivo de las casas de comercio que con los nombres "Casa Corralejo — Nueva Sirena" tiene establecidas en los locales que alquila en esta Capital y en las ciudades del Salto y Paysandú la razón social de Teodoro Corralejo y Compañía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1913. — *Salvador Canale.* 860-v.nov.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que con fecha de ayer autorizó el escribano don Julio de Freitas ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Teodoro Corralejo y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores don Carlos Pfeiff, don Eduardo Cardoso y don Salvador Canale. En la propia fecha y por otra escritura que también autorizó el mismo escribano señor Freitas, los nombrados don Carlos Pfeiff y don Eduardo Cardoso, como únicos socios responsables, y los señores don Alvaro Martínez, don Salvador Canale, don Adolfo Cardoso y don Luis Saavedra, como socios comanditarios, han constituído una sociedad á fin de continuar con el nombre de "Nueva Sirena" y bajo la razón social de Carlos Pfeiff y Compañía los mismos negocios de la extinguida firma Teodoro Corralejo y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1913. — *Carlos Pfeiff.* — *Eduardo Cardoso.* —*Salvador Canale.* — *Alvaro Martínez.* — *Adolfo Cardoso.* — *Luis Saavedra.* 859-v.nov.6.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Núñez y Moyá la fábrica de guitarras que tengo establecida en esta ciudad, calle Florida número 1562. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Octubre 14 de 1913.—*Tomás Esteban.* 844-v.nov.4.

Venta de zapatería

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido á don Santo Cantisano el negocio en el ramo de taller de zapatería denominado "Luz y Fe", que tenía establecido en el pueblo Victoria de esta Capital, en la calle Fraternidad número 199, esquina Trabajo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 13 de 1913.—*Angel Rizzo.* 849-v.nov.5.

Venta de farmacia

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que por escritura que autorizó el escribano don Inocencio Vera el 12 del corriente, hemos comprado á don Ramón Bulla la "Gran Farmacia Bulla", establecida en la calle Reducto número 196, esquina á la de Guadalupe números 16 y 18, en el Barrio del Reducto, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Octubre 13 de 1913.—*Enrique Ramón Bulla y Compañía.*
843-v.nov.4.

Al público y al comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que la firma Alvarez Lista y Cía. se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma Bernini, Bonora y Compañía que en el ramo de fabricación de hilados y tejidos giraba con domicilio en Maroñas, de esta Capital. — Montevideo, Octubre 11 de 1913. — *Alvarez Lista y Cía.*
836-v.nov.3.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio en general que la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y anexos giraba en la Barra de Santa Lucía, hoy pueblo Santiago Vázquez, bajo la firma José Rodríguez y Compañía, girará en lo sucesivo bajo la razón social Rodríguez y Varela, formada por don José Rodríguez y Rodríguez y don Carlos Eduardo Varela, los que se han hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio mencionada. Y á los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre 10 de 1913. — *José Rodríguez y Compañía. — José Rodríguez y Rodríguez. —Carlos Eduardo Varela.*
835-v.nov.3.

Venta de almacén

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Luis y Juan Nario el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Rivera número 545. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho comercio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1913. — *Juan Debenedetti.*
814-v.nov.3.

Venta de restaurant

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, hago saber al público y al comercio que he vendido á los señores Fumero y González el negocio de mi propiedad en el ramo de restaurant tenía establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 241. Y para constancia se hace esta publicación.—Minas, Octubre 9 de 1913. —*César Cirullo.*
838-v.nov.3.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Andrés Seijas las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Tuyutí esquina Estero Bellaco número 36, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 9 de 1913. — *Pedro Vázquez Canedo.*
828-v.nov.11.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura autorizada en el día de la fecha por el escribano don Juan O. Tissoni, he vendido á los señores Teófilo Rodríguez Alvarez y Antonio Brandon Iglesias la casa de comercio que en el ramo de fábrica de masas tenía establecida en esta ciudad, calle Soriano número 1252, esquina Yí. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores se presenten dentro del término legal al domicilio indicado.—Montevideo, Octubre 9 de 1913.—*Antonio Marchesse.*
819-v.oct.30.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha y en escritura autorizada por el escribano don Enrique Mayada y Vega he vendido á favor del señor Abel Díaz Souza todas las existencias del almacén, mercería, peluquería y billar que tenía establecido en esta Capital, calle Reducto número 184. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos del caso en la calle Misiones número 1323, á efecto de serles satisfechos. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 9 de 1913.—*César De Ferrari.*
820-v.oct.30.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada ante el escribano don José R. Barbot con fecha de hoy, hemos disuelto totalmente la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vignoli y Ramos para la fabricación de embases y litografía, quedando el activo y pasivo á cargo del ex socio don Evaristo Vignoli. Lo que hacemos saber á los efectos de la ley. — Montevideo, Octubre 8 de 1913. — *Evaristo Vignoli. — Horacio Ramos.*
815-v.oct.30.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido la parte que me corresponde del almacén y despacho de bebidas situado en la calle Minas esquina Cebollatí, al señor Andrés Samarello. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para los que se consideren con derecho se presenten en la indicada casa dentro de los 30 días.—Montevideo, Octubre 8 de 1913. —*Leonardo Romaniello.*
795-v.oct.28.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Félix Eizmendi la casa de comercio que en el ramo de confitería y anexos tengo establecida en la calle Treinta y Tres, de esta ciudad. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Minas, Octubre 7 de 1913. — *Domingo Martínez.*
824-v.oct.31.

Disolución de sociedad

Carlos Ma. Juanicó comunica al público y al comercio en particular que por fallecimiento de su socio don José J. Riella y de común acuerdo con el señor José Riella, padre del causante, declaran amistosamente disuelta la firma de que aquél formaba parte, y que giraba en la plaza bajo la razón social de Juanicó y Cía., quedando el activo y pasivo de dicha firma á cargo del señor Carlos Ma. Juanicó. Los que se consideren con derecho deben presentarse dentro del término de treinta días á hacerlos efectivos en la casa de la calle Lima número 1181. Y á los efectos de la ley se hacen las publicaciones correspondientes. — Montevideo, Octubre 7 de 1913. —*Carlos Ma. Juanicó.—José Riella.*
789-v.oct.28.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á don Carlos Ambrosoni los muebles y útiles que formaban parte de la panadería que bajo la denominación "Del Plata" tenía establecida en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Salto, Octubre 6 de 1913.—*Viuda de Manuel López.*
816-v.oct.30.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos del dominio público que por escritura que otorgaremos ante el escribano Gustavo R. Laborde, el señor Andrés Rodríguez venderá al señor Mateo Esteva el biógrafo denominado "Esmeralda", que posee en la Avenida General Flores número 298. — Montevideo, Octubre 6 de 1913. — *Andrés Rodríguez. — Mateo Esteva.*
790-v.oct.28.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender á Plácido Ciancio mi casa de comercio en el ramo de bodega y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Arenal Grande número 319, Villa José María Muñoz. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1913. — *José Atilio Cuadrelli.*
766-v.oct.28.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura autorizada el 27 de Septiembre último por el escribano don Alberto L. Thevenet, hemos prometido vender á don Pompeo Ferradini el establecimiento comercial que con el nombre de "El Bazarcito" y en los ramos de librería, bazar, papelería, juguetería, imprenta y anexos, tenemos establecido en esta ciudad, en la calle Uruguay esquina Grito de Asencio. El activo como el pasivo quedará á nuestra cuenta y cargo. —Salto, Octubre 1.o de 1913.—*Esteva Hermanos y Carvalho.*
839-v.nov.3.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público en general que con esta fecha prometí vender á los señores Manuel Alberto é Ignacio Asurabarrena mi casa de comercio en el ramo de hotel y restaurant, situada en la calle Ituzaingó números 1479, 1483 y 1485. Cito á todos mis acreedores para que concurran á la expresada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos á fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1913. — *Juan Ros. — Ignacio Asurabarrena.— Manuel Alberto.*
744-v.nov.3.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido vender á los señores Francisco y Manuel Fernández las existencias de mi casa de comercio ubicada en la calle Bequeló entre Minas y San José, que gira en esta plaza bajo la firma de Juana P. de Radesca en el ramo de almacén, quedando los débitos y créditos á mi exclusivo cargo, cuyos acreedores deben presentarse á cobrar en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha. — Mercedes (Soriano), Octubre 1.o de 1913. — *Juana P. de Radesca.*
781-v.nov.7.

Al comercio y al público

Participamos que según escritura autorizada por el escribano señor Ramón B. Negro con fecha 27 de Septiembre ppdo., ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos establecida en la Estación Tres Arboles del Ferrocarril Midland (5.a sección del Departamento de Paysandú), quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Angel Alonso. A los efectos de la ley de la materia, hacemos esta publicación.—Estación Tres Arboles, Octubre 1.o de 1913.—*Alonso y Sánchez.*
750-v.nov.3.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Benito J. Montaldo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de aserradero, carpintería y anexos teníamos establecida en esta ciudad y giraba bajo la razón social de Juan Finocchetti. Esta sociedad sólo se considera existente al efecto de la liquidación, y desde el día de hoy llevará el aditamento en "liquidación". En esa escritura hemos nombrado como liquidador á don Manuel Manzione, que es el único autorizado á usar la firma y á entenderse con los acreedores y deudores. Y á los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación —Melo, Octubre 1.o de 1913. — *Angel F. Farías. —Juan Finocchetti.*
775-v.nov.6.

Al público y al comercio

Se avisa al público que don Pedro Carpi prometió vender á don Rodolfo J. Henestrosa la parte que le corresponde en la Institución Médica doctor Fermín Ferreira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 29 de 1913.—*Pedro Carpi.*
721-v.oct.30.

Al comercio y al público

El que suscribe pone en conocimiento del público en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano don Camilo E. Magariños en fecha 6 del que rige, vendí á don Gumersindo Mello las existencias del café, billar y hotel de mi propiedad, situado en esta ciudad, calle Sarandí esquina Río Negro, habiendo quedado á mi cargo las cuentas á cobrar y pagar hasta el 19 de Julio del corriente año, y desde esa fecha en adelante á cargo del comprador. — Rivera, Septiembre 24 de 1913.— *Rafael Vernet.*
730-v.oct.31.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público que por escritura de esta fecha, ante el escribano Juan Cardoso y Pena, he prometido vender á don Ramón Atance, las existencias de mi casa de comercio, en los ramos de almacén y despacho de bebidas, establecida en esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Durazno, Septiembre 23 de 1913. —*Gabino Fernández.*
703-v.oct.29.

Al comercio y al público

He prometido vender á los señores Jorge Harvey y Fermín Elizalde el establecimiento comercial de mi propiedad, conocido en esta ciudad por Jabonería, Grasería y Velería "El Comercio", quedando á mi cargo el activo y pasivo hasta la fecha. A los efectos de la ley de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Septiembre 17 de 1913. — *Julio Zenande.*
797-v.oct.29.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la firma de "Jerónimo Otamendi y Cía.", giraba en "La Coronilla" (6.a sección judicial del Departamento de Rocha), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Antonio Otamendi. Y á los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación.—Lascano, Julio 9 de 1913.—*Jerónimo Otamendi.—José Antonio Otamendi.*
796-v.oct.30.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada
Barceló Manuela

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos .A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cecio Francisco
Cheppi Pedro

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Pérera

M

Montédónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Susviela y Cía.
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González.

Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Octubre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín*. 784-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 7....	Rincón del Cerro......	M.	31 Diciembre 1913
2.o 2.o grado núm. 37	Colón................	V.	31 Agosto 1913
	CANELONES		
1.o Rural núm. 14...	Paso de Canelón Chico.	V. y M.	31 Agosto 1913.
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1913
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 33...	La Paloma...........	V. c. y M.	31 Octubre 1913.
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
1.o Rural núm. 3....	San Francisco........	M.	31 Agosto 1913
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra.......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras...	M.	31 Diciembre 1913
	ROCHA		
1.o Rural núm. 46...	Barrio Otamendi	V. y M.	31 Agosto 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 8..	Cebollatí	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 9.	Cuchilla Dionisio	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 5....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 4...	Minas de Corrales.....	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Marco de Barros	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 42 ..	Cuaró	V. y M.	30 Septiembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León........	V. c. y M.	30 Octubre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 29...	Averías	M.	30 Junio 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubiesen presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 332-pte.625.